



SERPAR SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
Sub Gerencia de Sistemas

14 MAR 2017

RECI... [Signature]

Hora: ... Firma: ...

RESOLUCIÓN DE SECRETARIA GENERAL N° 121 - 2017
10 MAR 2017

LA SECRETARIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Secretaria General N° 106-2017, de fecha 01 de marzo de 2017, se autoriza la designación a Doña Carmen Moraima Deza Pineda en el cargo de supervisora de parques zonales puntos A, B y C Ancón de Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos del Servicio de Parques de Lima SERPAR LIMA;

Asimismo, por medio del artículo segundo de la parte resolutive de la Resolución de Secretaria General N° 106-2017, se le encarga las funciones de supervisora de Parques Zonales punto D, E y F Ancón Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos del Servicio de Parques de Lima, con retención a su cargo;

Que, es competencia de la Secretaria General adoptar las acciones administrativas de personal, con la finalidad de salvaguardar el normal funcionamiento de la Entidad; en tal medida es necesario dar por concluido la designación a que se refiere el primer y segundo considerando de la presente resolución;

De conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1784-MML que aprueba el Estatuto de SERPAR LIMA, en su artículo 17 inciso d), y conforme a la nueva estructura orgánica aprobada por Ordenanza N° 1955-MML, el D. Leg. N° 276 y el D. S. N° 005-90-PCM; y la Resolución de Secretaria General N° 105-2016 de fecha 19 de mayo de 2016;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDO a partir del 10 de marzo de 2017, la designación otorgada a Doña **CARMEN MORAIMA DEZA PINEDA** como supervisora de parques zonales puntos A, B y C Ancón del Servicio de Parques de Lima SERPAR LIMA.

ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO a partir del 10 de marzo de 2017, el encargo de funciones como supervisora de Parques Zonales punto D, E y F Ancón de la Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos del Servicio de Parques de Lima SERPAR LIMA.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la Sub Gerencia de Recursos Humanos del Servicio de Parques de Lima SERPAR LIMA, realice las acciones necesarias y proceda conforme a lo dispuesto en la presente resolución.

ARTICULO CUARTO.- COMUNÍQUESE a la Sub Gerencia de Personal de la Gerencia de Administración de la Municipalidad Metropolitana de Lima, para los fines consiguientes.

ARTICULO QUINTO.- TRANSCRÍBASE la presente resolución a la servidora destacada de la Municipalidad de Lima y a las dependencias de SERPAR LIMA para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



SERPAR SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Transcripción N° SCD-130

Para Conocimiento y fines cumpla con transcribir

de Fecha 10 MAR 2017

Atentamente.

[Signature]

Bach. **MARTHA A. URIARTE AZABACHE**
Sub Gerente de Gestión Documentaria

[Signature]

DERLIZ GUZMÁN TEJADA
SECRETARIO GENERAL
SERPAR SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
Municipalidad Metropolitana de Lima